



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO  
“ASAGROPECHO”  
NIT: 900355541-1**

**INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN N° 002 de 2022**

La ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO “ASAGROPECHO” INVITA a todas las Entidades interesadas en el presente proceso competitivo, a presentar oferta para participar, teniendo en cuenta para ello la información que a continuación se expone:

**TABLA DE CONTENIDO**

**PRIMERA SECCIÓN:**

**1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.**

- 1.1. Objeto Del Contrato
- 1.2. Alcance del objeto del Contrato
- 1.3. Antecedentes del Contrato.
- 1.4. Condiciones técnicas mínimas para el Suministro
- 1.5. Obligaciones del Contratista
- 1.6. Obligaciones del Contratante
- 1.7. Plazo de ejecución del Contrato y vigencia del mismo
- 1.8. Lugar de ejecución y domicilio del Contrato
- 1.9. Valor estimado del Contrato
- 1.10. Destinación Específica de los aportes.
- 1.11. Forma Pago.

**SEGUNDA SECCIÓN:**

**2. CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

**2.1. REQUISITOS HABILITANTES.**

- 2.1.1. Capacidad Jurídica
- 2.1.2. Condiciones de Idoneidad
- 2.1.3. Capacidad Técnicas y/o de disponibilidad.



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO  
“ASAGROPECHO”  
NIT: 900355541-1**

## **2.2. FACTORES DE SELECCIÓN**

2.2.1. Menor valor ofrecido.

## **TERCERA SECCIÓN:**

### **3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

3.1. Formalidades

3.2. Ofertas parciales

3.3. Ofertas alternativas

3.4. Validez de las Ofertas.

## **CUARTA SECCIÓN:**

### **4. EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO**

4.1. Evaluación de la oferta y orden de elegibilidad

4.2. Reserva durante el proceso de evaluación

4.3. Desempate

4.4. Aceptación de una oferta

4.5. Causales de rechazo de la oferta

4.6. Declaratoria de desierto del proceso

4.7. Retiro de la Oferta.

## **QUINTA SECCIÓN:**

5. Cronograma

## **SEXTA SECCIÓN:**

6. Formatos y Anexos



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO  
“ASAGROPECHO”**

**NIT: 90035541-1**

**INVITACIÓN PRIVADA A PARTICIPAR EN PROCESO DE  
SELECCIÓN N°002 de 2022**

**1. PRIMERA SECCIÓN: INFORMACIÓN GENERAL**

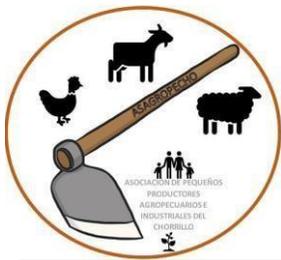
**1.1. OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del contrato será suministro de insumos de avicultura para proyecto denominado *“FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS AVÍCOLAS DE HUEVOS COMERCIALES PARA MUJERES RURALES DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA – TOLIMA* “Referenciado En el marco de la RESOLUCIÓN NÚMERO 244 de 2022.

**1.2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del CONTRATO será suministro de insumos de avicultura del proyecto denominado *“FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS AVÍCOLAS DE HUEVOS COMERCIALES PARA MUJERES RURALES DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA – TOLIMA”* Referenciado En el marco de la RESOLUCIÓN NÚMERO 244 de 2022.

ITEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA																					
1	<p>Alimento pre-postura x 40 kg, alimento para etapa ponedora, de características:</p> <table border="1"> <tr> <td>Proteína</td> <td>18%</td> <td>Mínimo</td> </tr> <tr> <td>Grasa</td> <td>3%</td> <td>Mínimo</td> </tr> <tr> <td>Fibra</td> <td>6%</td> <td>Máximo</td> </tr> <tr> <td>Cenizas</td> <td>10%</td> <td>Máximo</td> </tr> <tr> <td>Humedad</td> <td>13%</td> <td>Máximo</td> </tr> <tr> <td>Calcio</td> <td>2.20%</td> <td>Mínimo</td> </tr> <tr> <td>Fosforo</td> <td>0.70%</td> <td>Mínimo</td> </tr> </table> <p>Estas características podrán variar dependiendo de las marcas comerciales ofertadas en la zona al momento de la adquisición, siempre manteniendo el requerimiento para la etapa productiva y las cantidades pertinentes para la producción</p>	Proteína	18%	Mínimo	Grasa	3%	Mínimo	Fibra	6%	Máximo	Cenizas	10%	Máximo	Humedad	13%	Máximo	Calcio	2.20%	Mínimo	Fosforo	0.70%	Mínimo	bulto	434	
Proteína	18%	Mínimo																							
Grasa	3%	Mínimo																							
Fibra	6%	Máximo																							
Cenizas	10%	Máximo																							
Humedad	13%	Máximo																							
Calcio	2.20%	Mínimo																							
Fosforo	0.70%	Mínimo																							



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO**  
**“ASAGROPECHO”**  
**NIT: 900355541-1**

2	<p><b>Alimento postura x 40 kg:</b> alimento para etapa ponedora, de características:</p> <table border="1" data-bbox="329 426 808 751"> <thead> <tr> <th colspan="2">Ponedoras I</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proteína mínimo</td> <td>15.5%</td> </tr> <tr> <td>Grasa mínimo</td> <td>2.5%</td> </tr> <tr> <td>Fibra máximo</td> <td>6.0%</td> </tr> <tr> <td>Cenizas máximo</td> <td>15.0%</td> </tr> <tr> <td>Humedad mínimo</td> <td>13.0%</td> </tr> <tr> <td>Calcio mínimo</td> <td>3.0%</td> </tr> <tr> <td>Fósforo mínimo</td> <td>0.45%</td> </tr> </tbody> </table>	Ponedoras I		Proteína mínimo	15.5%	Grasa mínimo	2.5%	Fibra máximo	6.0%	Cenizas máximo	15.0%	Humedad mínimo	13.0%	Calcio mínimo	3.0%	Fósforo mínimo	0.45%	bulto	2.108	
Ponedoras I																				
Proteína mínimo	15.5%																			
Grasa mínimo	2.5%																			
Fibra máximo	6.0%																			
Cenizas máximo	15.0%																			
Humedad mínimo	13.0%																			
Calcio mínimo	3.0%																			
Fósforo mínimo	0.45%																			
3	<p><b>Cubeta de Huevos en Cartón (x10 unidades)</b> cubetas de cartón para transporte de huevos, con capacidad para 30 huevos cada una</p>	Unidad	1.200																	
4	<p>Cloro en Polvo: Clorador de alta concentración, de disolución lenta, para el tratamiento y desinfección del agua. Estabilizador del nivel del cloro en el agua para desinfección de la misma, en presentación polvo.</p>	Kilo	124																	
5	<p>Desparasitante MARCA (AVICUR) sobre x 20 gramos</p>	Unidad	248																	
6	<p>Cal Dolomita, bulto en presentación de 50 kgs</p>	Bulto	372																	



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO**  
**“ASAGROPECHO”**  
**NIT: 900355541-1**

7	Paca de cascarilla de arroz prensada: cascarilla de arroz prensada, de mínimo 50 kilogramos.	Paca	496	
8	Vacuna <b>Newcastle</b> x 1000 ml. debe entregarse refrigerada en presentación de 1000 ml.	Frasco	124	
9	Amonio cuaternario por litro: desinfectante a base de amonio cuaternario, con permiso de comercialización en Colombia, en presentación de 1 litro, con concentración del 10% en presentación base.	Litro	124	

**Nota: las cantidades pueden presentar variaciones por la fluctuación en la variación del dólar y el precio del producto durante el periodo de publicación y presentación de ofertas**

### 1.3. ANTECEDENTES DEL CONTRATO.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado **“FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS AVÍCOLAS DE HUEVOS COMERCIALES PARA MUJERES RURALES DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA – TOLIMA”**, Referenciado En el marco de la RESOLUCIÓN NÚMERO 244 de 2022, “ Por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del proyecto integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa asociativa identificado con el BP No. 3268 entre la ADR, y la ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO ASAGROPECHO identificada con el NIT: 900355541-1 la cual actualmente se encuentra representada por el señor Abraham Fajardo Sánchez .

El objetivo del componente pretende mejorar las capacidades de comercialización de la asociación con formada por 124 beneficiarias en las veredas de intervención que se relacionan. El área de intervención está integrada por las veredas: El Danubio, Boquerón, Chorrillo, Cuatro Esquinas, El Tunal, Mangón, Playa Verde del Municipio de Ambalema, Departamento del Tolima.



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO  
“ASAGROPECHO”**

**NIT: 90035541-1**

**1.4. Obligaciones del Contratista.**

**Son obligaciones del contratista:**

- 1) Entregar los bienes de acuerdo a las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento.
- 2) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- 3) Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en el área rural del municipio de AMBALEMA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA donde se ejecutará el presente contrato
- 4) Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte bienes objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a la Asociación de pequeños productores agropecuarios e industriales del Chorrillo – ASAGROPECHO
- 5) Entregar Los bienes objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL (integrado por ADR, la Asociación de pequeños productores agropecuarios e industriales del Chorrillo – ASAGROPECHO) y de acuerdo a la programación establecida.
- 6) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que la Asociación de pequeños productores agropecuarios e industriales del Chorrillo – ASAGROPECHO pueda realizar la revisión y verificación del estado y calidad de los mismos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.
- 7) Informar de inmediato la Asociación de pequeños productores agropecuarios e industriales del Chorrillo – ASAGROPECHO de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- 8) Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los suministros objeto del presente contrato.
- 9) Garantizar la calidad y el buen estado de los suministros objeto del contrato
- 10) Permitir la inspección previa de los insumos para la verificación de las condiciones técnicas requeridas.
- 11) Suscribir con la Asociación de pequeños productores agropecuarios e industriales del Chorrillo – ASAGROPECHO las respectivas actas de entrega
- 12) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual

**1.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE ASAGROPECHO:**

Son obligaciones de la Asociación de pequeños productores agropecuarios e industriales del Chorrillo – ASAGROPECHO las siguientes:



## **ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO “ASAGROPECHO”**

**NIT: 900355541-1**

- 1) Verificar que los insumos, Equipos, Herramientas y Materiales del contrato adquirido y entregado por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas, de higiene, estéticas y bioseguridad. Asimismo, que las entregas de los mismos se realicen en las cantidades y lugares estipulados.
- 2) Recibir Los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.
- 3) Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en la cláusula tercera de este contrato.

### **1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO**

El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará a los 30 días posteriores a su suscripción.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

- A) la Asociación de pequeños productores agropecuarios e industriales del Chorrillo – ASAGROPECHO haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
- B) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación

### **1.7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO**

El área de intervención está integrada por las Veredas El Danubio, Boquerón, Chorrillo, Cuatro Esquinas, El Tunal, Mangón, Playa Verde del Municipio de Ambalema, Departamento del Tolima. El lugar de entrega será en el casco urbano del municipio de Ambalema Tolima.

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio es el municipio de AMBALEMA– Departamento del Tolima

### **1.8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor total estimado del contrato que pretende celebrarse es indeterminado pero determinable al momento de la celebración del contrato producto del presente proceso, pues dicho valor dependerá del valor ofertado el cual estará determinado en la oferta económica presentada por el proponente.

En el evento de inconsistencias en la oferta Financiera o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a su discreción solicitar las



## **ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO “ASAGROPECHO”**

**NIT: 900355541-1**

aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual primará el valor unitario ofertado antes de IVA garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de transporte, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar y deberán estar incluidos en el valor presentado en la oferta financiera.

### **1.9. DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LOS APORTES.**

Los recursos que la Asociación de pequeños productores agropecuarios e industriales del Chorrillo – ASAGROPECHO dispone para el presente contrato, provienen de la implementación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo transversal denominado: “FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS AVÍCOLAS DE HUEVOS COMERCIALES PARA MUJERES RURALES DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA – TOLIMA” Referenciado En el marco de la RESOLUCIÓN NÚMERO 244 de 2022, cofinanciación a cargo a los recursos aportados por el Fondo Mujer Emprende FME- al convenio N 1228 de 2021

### **1.10. FORMA DE PAGO**

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de la siguiente forma:

1) CUANDO SOLICITE ANTICIPO SE REALIZARA ASI:

UN PRIMER PAGO, por concepto de anticipo correspondiente al 30% del valor total del contrato con la firma del contrato (en el caso que el proveedor lo requiera y solicite por escrito en su propuesta) y un pago final del 70% con la entrega de los insumos.

2) UN UNICO PAGO:

Un pago total con la entrega de los insumos la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Asociación de pequeños productores agropecuarios e industriales del Chorrillo – ASAGROPECHO, el CONTRATISTA, y el SUPERVISOR del proyecto designado por la ADR.

Para que la Asociación de pequeños productores agropecuarios e industriales del Chorrillo – ASAGROPECHO realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a. formato de inscripción y/o actualización de proveedores y conocimiento de terceros (FTGAD15) diligenciado y firmado junto con sus anexos.
- b. Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- c. Autorización suscrita por el supervisor del proyecto y el representante legal de la Asociación de pequeños productores agropecuarios e industriales del Chorrillo – ASAGROPECHO
- d. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO  
“ASAGROPECHO”**

**NIT: 900355541-1**

- e. Una certificación bancaria del proveedor en donde se señale el número y tipo de cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- f. RUT actualizado
- g. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales, debidamente suscrita por el contador y/o revisor fiscal de la empresa contratista, según aplique por Ley.
- h. Copia del contrato
- i. Certificación expedida y firmada por el contador público, revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

**NOTA:**

- El proveedor seleccionado deberá constituir una garantía de cumplimiento otorgada por una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera o la entidad que haga sus veces, en formato para particulares, a nombre de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX-COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO MUJER EMPRENDE NIT. 830.054.060-5, por un monto equivalente al 20% del valor total de la cofinanciación, con una vigencia igual a la ejecución del proyecto y cuatro (4) meses más.
- En el caso que el proveedor solicite anticipo debe constituir póliza de buen manejo del anticipo y seriedad de la oferta.
- Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de la Asociación de pequeños productores agropecuarios e industriales del Chorrillo – ASAGROPECHO como representante de las organización beneficiaria y CONTRATANTE y del Supervisor de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR

## **2. SEGUNDA SECCIÓN: CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo el derecho privado, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

### **2.1. REQUISITOS HABILITANTES**

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de los mismos **NO OTORGARÁ PUNTAJE** alguno. Si no cumple dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO  
“ASAGROPECHO”  
NIT: 900355541-1**

Requisitos Habilitantes	Verificación	Anotación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	
Condiciones de idoneidad	Cumple / No cumple	
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple	
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple	
Capacidad Financiera y Tributarias	Cumple / No cumple	
Condiciones de Economía	Cumple / No cumple	
Condiciones de manejo del riesgo	Cumple / No cumple	

## 2.2. CAPACIDAD JURÍDICA.

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones (Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada):

ITEM	DOCUMENTO	COMENTARIO
1	Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá diligenciar el Formato denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto disponga la ASAGROPECHO, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es individual, o por el representante del proponente, si este es plural. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005), la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta.
2	Cédula de ciudadanía:	Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren
3	Certificado de existencia y representación legal	Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.  En dicho certificado deberán constar: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario</li> <li>✓ La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2022.</li> </ul>



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO  
“ASAGROPECHO”  
NIT: 900355541-1**

		<p>✓ Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas del país de su domicilio principal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre de la presente invitación, y en todo caso se cumplirán con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio.</p>
4	<b>ANTECEDENTES</b>	<p>La Asociación de pequeños productores agropecuarios e industriales del Chorrillo – ASAGROPECHO revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales</p>
5	<b><u>Documento de Información de Proponente Plural</u></b>	<p>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de empresa futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollarel objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuestasea inhabilitada Los Proponentes o sus integrantes en caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra modalidad de Asociación, no podrán hacer parte de otro Licitante y, por lo tanto, sólo podrán participar comoProponentes o integrantes de un</p>



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO  
“ASAGROPECHO”  
NIT: 900355541-1**

		<p>Licitante Conjunto, en una sola propuesta. Los Proponentes no podrán ser socios de otro Licitante o propietario de otra sociedad Licitante o integrante de una modalidad asociativa como Consorcio o Unión Temporal. Las Ofertas presentadas serán rechazadas por La Organización si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes.</li> <li>• Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación.</li> <li>• Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante o que le coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, en el marco de este mismo proceso, o</li> <li>• Que durante los dos últimos años el oferente haya tenido una relación de subcontratista o vínculo contractual entre sí con otro oferente, o</li> <li>• Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso, o</li> <li>• Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal</li> <li>• Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta</li> </ul>
6	<p><b><u>Documentos adicionales</u></b></p>	<p><b>b) <u>Compromiso Anticorrupción:</u></b> Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y de <b>ASAGROPECHO</b> contra la corrupción, la no presentación o firma del documento será causal de rechazo de su propuesta.</p>



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO  
“ASAGROPECHO”  
NIT: 900355541-1**

c) Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: Los proponentes deberán hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con **ASAGROPECHO**, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicione o sustituyan, o en cualquier otra norma especial.

Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del CONTRATO y que no están inhabilitados para contratar con **ASAGROPECHO**, la no presentación será causal de rechazo de su propuesta. La Organización insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de **ASAGROPECHO**. Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este, si:

- Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por La Organización para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección.
- Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación, o Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.

En caso de dudas de interpretación de lo que es,



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO  
“ASAGROPECHO”  
NIT: 900355541-1**

		potencialmente, un conflicto de intereses, el proponente deberá dar a conocer su situación a La Organización y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto
--	--	---

### 2.3. Condiciones De Idoneidad

Las entidades proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, así:

- a) **Objeto estatutario:** En el certificado de existencia y representación legal de la(s) empresa(s) debe constatar que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b) **Antecedentes Fiscales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- c) **Antecedentes Disciplinarios:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal si proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.
- d) **Antecedentes Judiciales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada uno de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- e) **PEP:** Los proponentes deberán presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesten de forma expresa que sus representantes legales y los miembros de sus organismos directivos y/o administradores no tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016, de no hacerlo su propuesta será rechazada.

### 2.4. Condiciones Técnicas y/o de disponibilidad.

- a) **Soportes de disponibilidad:** Los proponentes deberán certificar que cuentan con la



## **ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO “ASAGROPECHO”**

**NIT: 900355541-1**

disponibilidad de inventarios y requerimientos solicitados por **ASAGROPECHO** la no presentación de los mismos dará lugar al rechazo de la propuesta:

**B). Seguridad Social y obligaciones parafiscales:** El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, dicha certificación deberá ser suscrito por el revisor fiscal o contador.

El revisor fiscal y/o contador deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de cierre del proceso, esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.

**RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario actualizado, como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plurales, deberán hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

### **3. FACTORES DE SELECCIÓN**

**ASAGROPECHO** calificará los siguientes factores, entre los postulantes que resulten habilitados:

#### **3.1 Menor valor ofrecido**

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, **ASAGROPECHO** adjudicará el contrato al licitante calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo, en el que se valorará la **relación óptima costo-calidad**. Que hace referencia a la relación que debe existir entre la calidad del producto o servicio y el precio establecido. No significa “lo más barato”, sino que considera una evaluación integral de los factores técnicos, organizacionales y de precios (confiabilidad, calidad, experiencia, reputación, riesgos, recursos disponibles, desempeño del proveedor en contratos anteriores, cumplimiento de lo ofertado y concordancia entre el costo y la calidad), durante la vida útil del producto, servicio u obra.

En la etapa de evaluación financiera, El CTGL realizará la verificación de todas las ofertas que cumplan con los REQUISITOS HABILITANTE, con el fin de establecer el valor promedio ofertas/propuestas presentadas. Las propuestas cuya oferta económica se encuentren por debajo del promedio en un rango mayor o igual 30% serán consideradas ofertas con precios artificialmente bajos y serán descalificadas del proceso.



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO  
“ASAGROPECHO”**

**NIT: 900355541-1**

Para asegurar una óptima relación –costo-calidad, el proceso para seleccionar un contratista bajo los siguientes parámetros:

- Maximizar la competencia;
- Realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida competencia;
- Garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y recibidas;
- Garantizar la selección del contratista cuya oferta cuente con el más alto grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia y este en concordancia con las especificaciones o detalle de los servicios requeridos.
- En el proceso de valoración de la propuesta económica solo se tendrá en cuenta el valor de cada producto antes de IVA.

En el momento de elaboración de su oferta financiera, el Licitante deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del Contrato.

**TERCERA SECCIÓN:**

**4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

**4.1. FORMALIDADES**

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio virtual, formato PDF yExcel que permita reconocimiento de texto.

En el correo electrónico deberán identificar su oferta, de la siguiente manera:

**Asunto: Presentación propuesta para Proceso de selección – Invitación No. 02 de 2022 - Resolución244 de 2022.**

ENTIDAD	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO“ASAGROPECHO”
FORMA DE PRESENTACION	Las propuestas se presentarán en sobre cerrado en físico en las instalaciones de la UTT-8 CR.5 N 44-19 piedra pintada alta.
PROCESO	Proceso de selección – Invitación No. 02 de 2022 - Resolución244 de 2022.



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO  
“ASAGROPECHO”  
NIT: 900355541-1**

OBJETO	suministro de elementos e insumos de avicultura del proyecto denominado <i>“FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS AVÍCOLAS DE HUEVOS COMERCIALES PARA MUJERES RURALES DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA – TOLIMA”</i> Referenciado En el marco de la RESOLUCIÓN NÚMERO 244 de 2022.
PROPONENTE	
NIT o CEDULA	
DIRECCIÓN/CIUDAD	
TELÉFONO O CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	
DECLARACIÓN SOBRE COMUNICACIÓN POR MEDIOS VIRTUALES	Al presentar esta propuesta, acepto que todas las comunicaciones que se lleven a cabo a lo largo del proceso de contratación, se realicen a través del correo electrónico que está consignado en este formato.

**NOTA:** La Oferta debe contener un índice, guardarse cada sección en carpetas separadas debidamente nombradas, estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. De igual manera, cada archivo debe tener el nombre que permita su identificación.

El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

En caso de presentar discrepancia entre el contenido de la oferta en formato PDF y lo contenido en formato Excel, primará el contenido del documento en formato PDF.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, ASAGROPECHO se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y la dirección de correo electrónico para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

Para determinar la hora de cierre del proceso se tendrá en cuenta la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo registrado en la hora de recibido del mensaje en el correo



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO  
“ASAGROPECHO”**

**NIT: 900355541-1**  
electrónico.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

#### **4.2. OFERTAS PARCIALES**

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por lo menos todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato. La Organización podrá adjudicar uno, o varios de los Contratos a distintos Licitantes de acuerdo a su disponibilidad

#### **4.3. OFERTAS ALTERNATIVAS**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la aceptación de su oferta.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada de los procedimientos a aplicar que sugerían mejoras técnicas y/o económicas, solo se revisaran las ofertas alternativas de aquellas propuestas que habiendo cumplido con todos los requisitos habilitantes, técnicos y financieros se encuentren en 1 y 2 puesto de elegibilidad (menores ofertas económicas habilitadas) y que hubiese presentado oferta alternativa. **ASAGROPECHO** se reserva el derecho a su conveniencia, de aceptar o rechazar las ofertas alternativas que se haya presentado de manera adicional a su oferta básica.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la aceptación de la oferta y la selección de la alternativa será potestad de **ASAGROPECHO**.

#### **4.4. VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Las Ofertas estarán vigentes por el término de Quince (15) días calendario contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. En el caso de una suspensión que supere este término, **ASAGROPECHO** solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

#### **CUARTA SECCIÓN:**

### **5. EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO**



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO  
“ASAGROPECHO”  
NIT: 900355541-1**

### **5.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

La oferta será evaluada por El Comité Técnico de Gestión Local **CTGL**, quien hará la recomendación de aceptación, rechazo, calificación, etc. de las ofertas y podrá incluso sugerir la declaratoria de desierto de la invitación, conforme a lo previsto en esta invitación.

Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

El **CTGL** establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, organizando las propuestas de menor a mayor valor ofrecido, y se asignará el primer puesto en el orden ascendente de los precios.

### **5.2. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El **CTGL**, mantendrá la reserva de la información del Proceso de Contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que **ASAGROPECHO** publique el informe de evaluación.

### **5.3. DESEMPATE**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, **ASAGROPECHO** debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Utilizar el método aleatorio que a continuación se describe: Se realizará un sorteo por balotas en el **CTGL** que será conducida por quien ejerza la secretaria técnica de dicho comité.

El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento:

- En el marco del **CTGL**, el director de la **UTT** o su delegado será el encargado desarrollar el sorteo, identificando para cada uno de los proponentes empatados una balota de un color o un número determinado.
- Las balotas serán introducidas en una bolsa o recipiente oscuro que impida su visualización desde el exterior.



## **ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO "ASAGROPECHO"**

**NIT: 90035541-1**

- El secretario técnico del comité sacará balota por balota de la

bolsa.

- La primera balota en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.
- Los resultados del sorteo serán consignados en el acta de adjudicación.

### **5.4. ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA**

Se informará por medio electrónico a la entidad que llegue a ser seleccionada y esta tendrá 2 días hábiles para manifestar la aceptación y remitir los documentos que se le requieran para la suscripción del contrato, si este no llegase a aceptar o a cumplir con los requisitos se seguirá en el orden de elegibilidad hasta dos oferentes más y luego de ello se procederá a la declaratoria de desierto del proceso, si a ello hubiere lugar.

El acto de aceptación de una oferta será irrevocable, obligará a **ASAGROPECHO** y al contratista, y no será susceptible de recurso. No obstante lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

### **5.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

En adición a otras causas previstas por la ley, **ASAGROPECHO** rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- a) Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- b) Que durante la evaluación de las ofertas no haga la subsanación del caso o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación;
- c) Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad;
- d) Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes.
- e) Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación o no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el CTGL;
- f) Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
- g) Cuando **ASAGROPECHO** y **ADR** comprueben confabulación entre los proponentes.
- h) Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO  
“ASAGROPECHO”**

**NIT: 900355541-1**

- i) Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso o este documento no se encuentre firmado
- j) Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes
- k) Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación
- l) Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, en el marco de este mismo proceso
- m) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso, o
- n) Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para este mismo proceso, o
- o) Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un proponente participe en más de una Oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta

#### **5.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas;

(b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, etc. previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes;

(c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) Se presenten los demás casos los enunciados en esta invitación.

#### **5.7. RETIRO DE LA OFERTA**

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por **ASAGROPECHO**, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

#### **QUINTA SECCIÓN:**

#### **6. CRONOGRAMA**



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO  
“ASAGROPECHO”  
NIT: 900355541-1**

El presente proceso para la selección de un contratista se llevará a cabo de conformidad con las etapas y los procedimientos señalados en el cronograma que se expone a continuación, siguiendo para ello las fechas, horas y lugares señalados.

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
publicación de la invitación a presentar oferta	Desde 03 de Agosto de 2022.	Pagina Web ADR <a href="http://www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a> , Cartelera UTT8, Cartelera Alcaldía Ambalema, Cartelera Asagropecho
plazo y forma de presentación de ofertas – cierre	09 de Agosto de 2022 hasta las 5:00 p.m.	Las ofertas deberán presentarse en físico en sobre cerrado en las instalaciones de la UTT-8 IBAGUE, Cra 5 n 44-19 piedra pintada alta
evaluación de ofertas	Se realizará máximo dentro de 5 días hábiles siguientes al Cierre	
publicación del informe	Se remitirá información a cada proponente sobre el resultado de su propuesta	
celebración del contrato	Se realizará máximo dentro de 5 días hábiles siguientes al cierre	



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO  
"ASAGROPECHO"  
NIT: 900355541-1**

celebración del contrato	Se realizará máximo dentro de 5 días hábiles siguientes al cierre	
--------------------------	---	--

**Atentamente,**

**ABRAHAM FAJARDO SANCHEZ  
REPRESENTANTE LEGAL ASAGROPECHO**



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO  
“ASAGROPECHO”  
NIT: 900355541-1**

**SEXTA SECCIÓN**

**7. ANEXOS Y FORMATOS:**

**FORMATO 001 CARTA PRESENTACION DE LA OFERTA**

CIUDAD, XXXXXXX

**Señores**  
**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO**  
**“ASAGROPECHO”**  
**NIT: 900355541-1**  
**E. S. D.**

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecuta bajo la resolución 244 de 2022 expedida por la ADR. del proyecto denominado “*FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS AVÍCOLAS DE HUEVOS COMERCIALES PARA MUJERES RURALES DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA – TOLIMA*”

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de ASAGROPECHO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presenté las mismas.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico:

Persona de contacto [Nombre]  
Teléfono fijo  
Celulare  
Email  
Dirección

Firma del representante legal del proponente:  
Nombre de quien firma:  
Identificación de quien firma:  
Nombre del proponente:  
NIT del proponente:



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO  
“ASAGROPECHO”  
NIT: 900355541-1**

**FORMATO N° 2- COMPROMISO ANTICORRUPCION**

CIUDAD, XXXXX.

**Señores**

**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL  
CHORRILLO “ASAGROPECHO”**

**NIT: 900355541-1**

**E. S. D.**

Ref: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecuta bajo la resolución 244 de 2022 cuyo Objeto es: “*FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS AVÍCOLAS DE HUEVOS COMERCIALES PARA MUJERES RURALES DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA – TOLIMA*”

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de ASAGROPECHO para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los            días    del    mes    de    XXXXX de 2022.

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO  
“ASAGROPECHO”  
NIT: 900355541-1**

**FORMATO N°3: FORMULARIO DE OFERTA TECNICA**

CIUDAD, XXXXXXX

**Señores  
ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS E  
INDUSTRIALES DEL CHORRILLO “ASAGROPECHO”  
NIT: 900355541-1  
E. S. D.**

**REF: PROCESO INVITACIÓN PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTA EN EL MARCO DE  
PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE  
TERRITORIAL QUE SE EJECUTA BAJO LA RESOLUCIÓN 244 DE 2022 CUYO OBJETO ES:  
“FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS AVÍCOLAS DE HUEVOS COMERCIALES PARA  
MUJERES RURALES DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA –  
TOLIMA “**

1. Nombre del proponente:
2. Nit:
3. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal, indique el nombre legal de cada una de las partes, N° de Nit, indique su porcentaje de participación y adjunte el documento por el cual se constituyó:
4. Dirección/Ciudad/País:
5. Información sobre el representante legal del Licitante o apoderado Nombre:No. Identificación Dirección: Teléfono: Dirección de correo electrónico:

1, Perfil del proponente, descripción del Licitante como entidad:
2.Experiencia del proponente:

<b>Suministro de equipos y elementos de avicultura</b>						
<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Cliente</b>	<b>Valor del contrato</b>	<b>Periodo de actividad</b>	<b>Tipos de actividades realizadas</b>	<b>Situación o fecha de terminación</b>	<b>Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)</b>



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO  
“ASAGROPECHO”  
NIT: 900355541-1**

**AMBITO SUMINISTRO ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SERVICIOS CONEXOS**

1. AMBITO DEL SUMINISTRO : Descripción detallada de los bienes

<b>Nº de artículo</b>	<b>Descripción/especificación de bienes</b>	<b>Fuente/fabricante</b>	<b>País de origen</b>	<b>Cantidad</b>

**OBSERVACIONES ADICIONALES SOBRE LOS PRODUCTOS A OFERTAR**

Nota: Importante adjuntar las fichas técnicas de los 15 productos que comprende el listado de equipos y elementos de avicultura

Los bienes y servicios ofertados y descritos, serán entregados de manera concertada con la asociación ASAGROPECHO



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO  
“ASAGROPECHO”  
NIT: 900355541-1**

**FORMATO N°4 PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA**

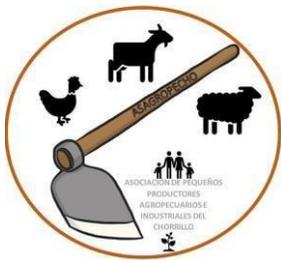
**REF: PROCESO INVITACIÓN PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTA EN EL MARCO DE PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL QUE SE EJECUTA BAJO LA RESOLUCIÓN 244 DE 2022 CUYO OBJETO ES: “FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS AVÍCOLAS DE HUEVOS COMERCIALES PARA MUJERES RURALES DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA – TOLIMA “**

OBJETO: Suministro de insumos de avicultura

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [Nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1								
2								
3								
4								
<b>VALOR TOTAL SIN IVA</b>								
<b>VALOR IVA</b>								
<b>VALOR TOTAL</b>								

Firma del representante legal del proponente: Nombre de quien firma:  
Identificación de quien firma:  
Nombre del proponente:  
NIT del proponente



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO  
“ASAGROPECHO”  
NIT: 900355541-1**

**FORMATO N° 5 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR  
CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES**

Ciudad, \_\_\_\_\_ de 2022

**Señores  
ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL  
CHORRILLO “ASAGROPECHO”  
NIT: 900355541-1  
E. S. D.**

**REF: PROCESO INVITACIÓN PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTA EN EL MARCO DE  
PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE  
TERRITORIAL QUE SE EJECUTA BAJO LA RESOLUCIÓN 244 DE 2022 CUYO OBJETO ES:  
“FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS AVÍCOLAS DE HUEVOS COMERCIALES PARA  
MUJERES RURALES DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL CHORRILLO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA –  
TOLIMA “**

\_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de  
mi firma, domiciliado en \_\_\_\_\_, actuando (en calidad de  
REVISOR FISCAL) \_\_\_\_\_ de, con NIT \_\_\_\_\_, me sirvo DECLARAR  
BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para  
participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha  
empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados,  
correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación  
Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina  
durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto  
sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente  
considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo  
tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional  
del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las  
cotizaciones al régimen contributivo de salud.

C.C.

No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Tarjeta Profesional

No. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (Si aplica)

Anexos: -Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes  
anterior al cierre del proceso  
-Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de  
Contadores. (Si aplica)

**IMPORTANTE:** Antes de llenar este formulario por favor tenga en cuenta las siguiente recomendaciones

1. Diligencie todos los campos del formulario, no deje ningún espacio en blanco. En los casos en que la información solicitada no aplique, escriba el texto "NO APLICA".
2. Imprima las (2) dos páginas y firme los espacios destinados para tal fin.
3. Adjunte toda la documentación que se solicita en el campo "10. DOCUMENTOS REQUERIDOS"

<b>PROCESO:</b>	INSCRIPCIÓN <input checked="" type="radio"/>	ACTUALIZACIÓN <input type="radio"/>
-----------------	--	-------------------------------------

<b>1. ENTIDAD CON LA CUAL TIENE RELACIÓN</b>	
--	--

FIDUCOLDEX S.A.	PATRIMONIO AUTÓNOMO <small>Seleccione una opción de la siguiente lista desplegable:</small>	FONDO MUJER EMPRENDE
-----------------	---	----------------------

<b>2. TIPO DE VINCULACIÓN Y ACUERDO</b>	
---	--

Tipo de Vinculación:	Proveedor <input checked="" type="radio"/>	Tercero No Cliente <input type="radio"/>	Clientes ProColombia <input type="radio"/>
Tipo de Acuerdo:	Contratación/Convenio/Proponente <input checked="" type="radio"/>	Cofinanciación <input type="radio"/>	Apoyo Actividades Promoción <input type="radio"/>
		Otro <input type="radio"/>	Cual? Pago contra factura <input checked="" type="radio"/>

<b>3. DATOS GENERALES</b>	
---------------------------	--

Nombres y Apellidos / Razón Social:		No. Identificación:	
Ciudad:	Departamento:	Dirección:	Teléfono:
Página web:	Correo electrónico:		
Código CIU:	Actividad Económica:		

<b>4. PERSONAS CONTACTO DE LA COMPAÑÍA A REGISTRAR</b>			
--	--	--	--

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico

<b>5. DATOS REPRESENTANTE LEGAL</b>				
-------------------------------------	--	--	--	--

Nombre completo representante legal	Tipo de Documento	No. Documento de Identificación	Cargo	Teléfono

<b>6. DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINO DE FONDOS</b>	
---	--

Declaro que mis recursos tienen un origen lícito y provienen directamente de la actividad económica señalada en este formulario, y que mi ocupación económica se desarrolla dentro del marco legal y normativo correspondiente. Adicionalmente declaro que todas las actividades e ingresos que percibo provienen de actividades lícitas y aquellos que se deriven del(los) contrato(s) suscritos con la fiduciaria, no serán destinados a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas, ni a la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva o actividades fuera del marco de la legalidad.

Origen recursos (Ocupación, profesión, negocio, etc.):

<b>7. FIRMA Y CONSTANCIA DE INFORMACIÓN DILIGENCIADA</b>	
--	--

Me(Nos) obligo(amos), en caso de mantener vigente mi(nuestra) relación con FIDUCOLDEX, a actualizar la información y documentación que fuere requerida, al menos cada tres años, o antes en caso de modificaciones o variaciones de ésta, o si FIDUCOLDEX así lo solicita. Manifiesto(amos) que no he(mos) sido investigado(s) o sancionado(s) por delitos relacionados con el lavado de activos, financiación

Bajo gravedad de juramento manifiesto que todos los datos consignados en este formulario son ciertos y en constancia de ello, firmo a continuación:

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE COMPLETO REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_

**No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** \_\_\_\_\_

<b>8. AUTORIZACIONES</b>	
--------------------------	--

<b>AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE CENTRALES DE RIESGOS</b>	
---	--

Es importante tener presente que esto solo se necesita para Contratos de Cofinanciación.

Si  **NO** autorizo en nombre y representación de la persona jurídica que represento y/o en calidad de miembro del Consorcio y/o Unión Temporal, expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX S.A., libre y voluntariamente, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, ateniendo a las relaciones comerciales que tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, con sujeción a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, el abajo firmante en la calidad indicada o quien hiciere sus veces, autoriza expresa e irrevocablemente a la FIDUCIARIA, reporte a la CIFIN, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente al comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del Contrato de Fiducia Mercantil o Encargo Fiduciario si a ello hay lugar, a suscribirse con FIDUCOLDEX S.A.; información que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten.

PARÁGRAFO: La presente autorización se extiende para que FIDUCOLDEX S.A. pueda compartir o circular información que corresponda al desarrollo de las actividades del FIDEICOMITENTE (del cliente y/o al desarrollo de las actividades adelantadas por la persona natural miembro de la Unión Temporal y/o Consorcio), con terceros, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes el FIDEICOMITENTE (cliente y/o la persona jurídica miembro del Consorcio y/o Unión Temporal) tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, con sujeción a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten.

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE COMPLETO:** \_\_\_\_\_

**No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** \_\_\_\_\_

**(\*) AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**(\*) Antes de diligenciar este espacio, por favor recuerde que aplica únicamente para Persona Natural y Representante Legal**

La Fiduciaria Colombia de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y el Manual adoptado y publicado en su página web, por los cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos, es responsable del tratamiento de sus datos personales.

Como titular, usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales y, sólo en los casos en que sea procedente, a suprimirlos o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, enviando su solicitud al correo electrónico [Fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:Fiducoldex@fiducoldex.com.co) o puede ingresar a la página web de Fiducoldex en la opción contáctenos <https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contactenos> o servicio al cliente <https://www.fiducoldex.com.co/seccion/webform/pqrs>, o a través de atención personalizada en la Calle 28 No. 13 A-24, piso 6 Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., también puede comunicarse a nuestro teléfono (601) 3275500 ext. 1204 o 1130.

Por lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a Fiducoldex para que los datos obtenidos sean utilizados para las siguientes finalidades:

1. La información necesaria para efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo de la etapa precontractual, contractual y pos contractual para el desarrollo del objeto social o funcionamiento administrativo.
2. Información relacionada a la calidad tributaria de los proveedores, a fin de identificar las retenciones y descuentos aplicables de los cual se le debe hacer reporte a la DIAN y SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO – SHD
3. La información del titular del dato que repose o esté contenida en bases de datos o archivos de cualquier Entidad Privada o Pública (como Ministerios, Departamentos Administrativos, DIAN, Fiscalía, Registraduría Nacional del Estado Civil, Juzgados, tribunales, entre otros) ya sea nacional o internacional; con el propósito de cumplir con las normas sobre conocimiento del cliente.
4. Información bancaria del proveedor, para los efectos del cumplimiento de la obligación de contractual
5. La información relacionada con peticiones, quejas y reclamos que deba realizar con ocasión de solicitudes presentadas por los titulares.
6. La información relacionada con la evaluación de satisfacción respecto de los bienes y servicios prestados por empresas vinculadas
7. La información que sobre los proveedores repose en los libros de contabilidad, la cual no se puede destruir dentro de los 20 años siguientes al cierre de libro contable o dentro de los 10 años siguientes cuando se garantice su reproducción por cualquier medio técnico, de acuerdo a los establecido por el artículo 134 del Decreto 2649 de 1993.
8. La información de los contratos de prestación de servicios de personas naturales, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, artículo 9 numeral e.
9. Compartan, circularicen, transmitan, transfieran y divulguen la información que corresponda al desarrollo de las actividades comerciales como proveedor tanto con su matriz, vinculadas, filiales como subsidiarias.
10. En general, para la gestión y desarrollo de la gestión de proveedores y todas las actividades relacionadas con los mismos, ya sea directamente o a través de terceros a nivel nacional o internacional, en servidores propios o ubicados en la nube.

La política de tratamiento de datos personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella, los puede consultar en la página web en el siguiente link <https://www.fiducoldex.com.co/seccion/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>, al igual que el aviso de privacidad <https://www.fiducoldex.com.co/seccion/aviso-de-privacidad>

Autorizo,

**FIRMA:** \_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO:** \_\_\_\_\_  
**No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** \_\_\_\_\_

**9. ESPACIO EXCLUSIVO AREA DE LA FIDUCIARIA O PATRIMONIO AUTÓNOMO QUE TRAMITA SU INSCRIPCIÓN:**

Verificación, Cruce de Listas y Fecha Revisión (DD-MM-AAA):	Nombre Responsable y Cargo:	Nombre de Entidad / Patrimonio Autónomo:

**10. DOCUMENTOS REQUERIDOS JUNTO CON EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO**

Responsable de IVA	NO Responsables de IVA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a 60 días calendario, expedida por la cámara de comercio o por la entidad competente.</li> <li>• Fotocopia del Régimen Único Tributario RUT actualizado.</li> <li>• Fotocopia de la Cédula del Representante Legal</li> <li>• Certificado de la Cuenta Bancaria emitido por la Entidad Financiera. (Para Proveedores)</li> <li>• Cuando se trate de terceros aliados y ESAL diferentes a Entidades Públicas Nacionales o Internacionales que aportan recursos económicos, deben presentar Certificación de Prácticas de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y composición accionaria o fundadores del primer nivel, solo en contratación superior a 800 SMMLV.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado.</li> <li>• Fotocopia de la cédula de la persona natural.</li> <li>• Certificado de la Cuenta Bancaria emitido por la Entidad Financiera. (Para Proveedores)</li> </ul> <p><b>Otros - No Residentes No domiciliados en Colombia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento de Constitución Jurídica.</li> <li>• Documento donde se evidencie el Código de Identificación Fiscal (CIF) en el caso que aplique.</li> <li>• Certificado de la Cuenta Bancaria emitido por la Entidad Financiera. (Para Proveedores)</li> </ul>